COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 09 de julio de 2020

ADENDA N° 2
LPN - SBE N° 02/2020 "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FFAANN - PLURIANUAL", ID N° 376363.

La presente Adenda modifica los Datos de la LPN - SBE N° 02/2019 "SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FFAANN - PLURIANUAL", correspondiente al Departamento de Contratación N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento.

DONDE DICE:

COBERTURA REQUERIDA
2. Capital de cobertura.
Observación: El Seguro de Vida brinda cobertura a todo personal militar que al momento de acontecer el siniestro se encuentre en Servicio Activo, entiéndase por ello el periodo comprendido entre el nombramiento o alta del personal hasta su expulsión de la lista de revista o baja (retiro).
La Aseguradora deberá informar mensualmente al Departamento de Moral, Justicia y Disciplina de la Dirección General del Personal (D-1) del Estado Mayor Conjunto, los estados de pagos realizados a los Asegurados y Beneficiarios.
El pago de indemnización relacionado a fallecimiento, Incapacidad Total o Parcial, Servicio de Velatorio y Sepelio; y Gastos médicos, se realizará en moneda nacional, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario, posteriores a la comunicación del siniestro por parte del Departamento de Moral, Justicia y Disciplina de la Dirección General del Personal (D-1) del Estado Mayor Conjunto, junto con la presentación de los documentos inherentes al suceso a la Empresa Aseguradora.

DEBE DECIR:

COBERTURA REQUERIDA
2. Capital de cobertura.
Observación: El Seguro de Vida brinda cobertura a todo personal militar que al momento de acontecer el siniestro se encuentre en Servicio Activo, entiéndase por ello el periodo comprendido entre el nombramiento o alta del personal hasta su expulsión de la lista de revista o baja (retiro).

La Aseguradora deberá informar mensualmente al Departamento de Moral, Justicia y Disciplina de la Dirección General del Personal (D-1) del Estado Mayor Conjunto, los estados de pagos realizados a los Asegurados y Beneficiarios.

El pago de indemnización relacionado a fallecimiento, Incapacidad Total o Parcial, Servicio de Velatorio y Sepelio; y Gastos médicos, se realizará en moneda nacional, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario, posteriores a la comunicación del siniestro por parte del Departamento de Moral, Justicia y Disciplina de la Dirección General del Personal (D-1) del Estado Mayor Conjunto, junto con la presentación de los documentos inherentes al suceso a la Empresa Aseguradora.

La prima a ser asegurada por persona corresponde al monto neto establecido en el PBC, conforme a cada jerarquía, grado o rango, ejemplo: General de Ejército/equivalente Gs. 69.287.861, Soldado temporal Gs .34.287.861., que es el valor asegurado por persona.

SINIESTROS INDEMNIZADOS

Siniestros indemnizados en los últimos años hasta la fecha.

FALLECIDOS 2018			
Jerarquía		**Cantidad**	**Monto**
Oficiales	De Subteniente a General de Ejército y Equivalente	2	99.408.460
Suboficiales	De Vice Sargento 1° a Suboficial Principal	2	150.003.005
Cadetes		1	55.003.005
Soldados		2	96.006.010
TOTAL			**400.420.480**

FALLECIDOS 2019			
Jerarquía		**Cantidad**	**Monto**
Oficiales	De Subteniente a General de Ejército y Equivalente	3	187.243.909
Suboficiales	De Vice Sargento 1° a Suboficial Principal	21	1.175.863.676
Cadetes		1	46.787.861
Soldados		4	186.297.476
TOTAL			**1.596.192.922**

FALLECIDOS 2020			
Jerarquía		**Cantidad**	**Monto**
Suboficiales	De Vice Sargento 1° a Suboficial Principal	5	263.284.776
Cadetes		1	62.503.006
TOTAL			**325.787.782**

GASTOS MEDICO 2018

Jerarquía		**Cantidad**	**Monto**
Oficiales	De Subteniente a General de Ejército y Equivalente	7	32.113.909
Suboficiales	De Vice Sargento 1° a Suboficial Principal	17	66.321.818
Cadetes		1	1.363.936
Soldados		5	19.950.909
TOTAL			**119.750.572**

GASTOS MEDICO 2019

Jerarquía		**Cantidad**	**Monto**
Oficiales	De Subteniente a General de Ejército y Equivalente	6	27.932.800
Suboficiales	De Vice Sargento 1° a Suboficial Principal	43	156.963.865
Cadetes		3	940.000
Soldados		3	14.300.000
TOTAL			**200.136.665**

GASTOS MEDICO 2020

Jerarquía		**Cantidad**	**Monto**
Oficiales	De Subteniente a General de Ejército y Equivalente	3	13.740.000
Suboficiales	De Vice Sargento 1° a Suboficial Principal	6	23.300.000
TOTAL			**37.040.000**

Siniestros indemnizados correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020 asciende a la suma de Gs. 2.679.328.421

EDAD PROMEDIO DE ASEGURADOS

General Ejercito/ Equivalente	entre	52	y	65	años
General de División/ Equivalente	entre	51	y	65	años
General de Brigada/ Equivalente	entre	50	y	63	años
Coronel / Equivalente	entre	47	y	60	años
Teniente Coronel / Equivalente	entre	43	y	55	años
Mayor / Equivalente	entre	38	y	51	años
Capitán / Equivalente	entre	33	y	46	años
Teniente Primero / Equivalente	entre	29	y	41	años
Teniente / Equivalente	entre	25	y	37	años
Sub Teniente/Equivalente	entre	22	y	33	años
Sub Oficial Principal	entre	44	y	55	años
Sub Oficial Mayor	entre	40	y	50	años
Sub Oficial	entre	35	y	46	años
Sargento Ayudante/ Equivalente	entre	30	y	40	años
Sargento Primero/ Equivalente	entre	24	y	36	años
Vice Sargento Primero/ Equivalente	entre	20	y	30	años
Cadetes / Equivalente	entre	15	y	26	años
Soldado temporal	entre	18	y	26	años

Observación: Su equivalente para la Armada.

DEFINICIÓN DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ

Incapacidad total o parcial de una persona para andar, mover algún miembro del cuerpo o realizar determinadas actividades, debida a una discapacidad física o psíquica.

La invalidez será dictaminada por la Junta de Reconocimiento Médico de las Fuerzas Armadas de la Nación, el periodo de espera seria conforme a la gravedad de cada caso una vez ocurrido.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA:

Siniestros ocurridos en la comisión de delitos o crímenes. Esta situación deberá determinarse con sentencia firme y ejecutoriada sobre la responsabilidad del afectado.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE U.O.C.

JOSÉ GERMAN VELAZQUEZ GÓMEZ
Cap AvL - Jefe de Dpto de UOC N° 6